

Y de fensa de la Vindicta publica, y de otros
pertenerientes a su Mage^d y su^l, fues
Con lo demas que Resulta Contra los men-
tionados Reos de esta Causa y Autos = Vis-
tos ha =

Fallo atento los Autos y meritos de esta Cau-
sa a que en lo necesario me refiero, que por
la culpa que contra los susodhos Resulta, De-
bo delcondenar y Condens, Emprimex lu-
gar a dho D^o que queda tope en destierro per-
petuo de esta dha Villa Intermino y Juu-
dicion, y en Dore mill Ma^s de multa apli-
cados de por mitad Ala Real Camara, y
gastos de Justicia: En segundo lugar Con-
deno a dho Sebastian Torrealta en la pena
ordinaria de la vida que le sea quitada en
orca publica, y en perdim^{to} de todos sus
bienes, asimismo aplicados de por mitad
Ala R^e Camara y gastos de Justicia: y en
tercer lugar Condens a dho Juan Sabier
de sea en ocho años de presidio lexado
de Africa que no quebrante baxo el per-
dum^{to} de que cumpla el mismo tien-
po sirviendo a su Mage^d en sus R^e
Galeras, a remo y sin sueldo; y no se le